

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADOS EN SESION 1896-2007

CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe consenso nacional acerca de la prioridad que tiene la educación, para fomentar la verdadera y positiva movilidad social de los costarricenses.
2. Progresivamente el estado costarricense ha aumentado la inversión en educación, cuya tendencia puede llevarla al 8% del Producto Interno Bruto (PIB).
3. Paralelamente las universidades públicas han hecho grandes esfuerzos por hacer prevalecer la calidad académica en sus graduados y graduadas.
4. Lamentablemente un sector de la educación superior privada no está respondiendo de la misma forma.
5. El CONESUP no ha cumplido con su deber de ejercer una efectiva supervisión de la calidad ofrecida por las universidades privadas, debido a que no cuenta con el debido respaldo presupuestario.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Presidente de la República, al Ministro de Educación Pública y al Ministro de Hacienda que, a partir del 2008, se le asigne al CONESUP el suficiente respaldo presupuestario, para que pueda ejercer en forma adecuada el deber y la potestad de inspección sobre las universidades privadas.

2. Comunicar este acuerdo al CONARE y a los Consejos Universitarios de las demás universidades públicas.
3. Publicar este acuerdo.

ACUERDO FIRME